



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2023

OBJETO: Adquisición de automóviles, camionetas pick up y camiones utilitarios cero kilómetro, con sus respectivos mantenimientos mecánicos mediante procedimiento de permuta de vehículos usados, equipamiento vial y otros equipos desafectados.

APERTURA ELECTRÓNICA

Fecha: jueves 28 de diciembre de 2023

Hora: 11:00 hs.



Art. 1º. Objeto

Adquisición de automóviles, camionetas pick up y camiones utilitarios cero kilómetro, con sus respectivos mantenimientos mecánicos y recambio de unidades, mediante procedimiento de permuta de vehículos usados, equipamiento vial y otros equipos desafectados.

Art. 2º. Especificaciones generales

Se debe realizar remate público y abierto, de los bienes ofrecidos en permuta por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, identificados en los Anexos III, IV, V, y VI que será por cuenta y orden de la/s firma/s que resulte/n adjudicataria/s.

En “Anexo II – Características Generales”, se detallan características generales de los bienes a adquirir, garantías, servicios mecánicos post venta y plan recambio de los bienes a adquirir.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

ITEM	BIENES A ADQUIRIR	CANTIDAD HASTA	BIENES A ENTREGAR EN PERMUTA
1	Camión utilitario	30	ANEXO III – Lote 1
2	Servicios de 0 a 90.000km de mantenimiento, lubricante y filtros para vehículo adquirido en ítem 1	Igual cantidad que ítem 1	
3	Automóvil	40	ANEXO IV – Lote 2, 3 y 4
4	Servicios de 0 a 90.000km de mantenimiento, lubricante y filtros para vehículo adquirido en ítem 3	Igual cantidad que ítem 3	
5	Camionetas pick-up	30	ANEXO V – Lote 5
6	Servicios de 0 a 90.000km de mantenimiento, lubricante y filtros para vehículo adquirido en ítem 5	Igual cantidad que ítem 5	



Art. 3º. **Requisitos mínimos y excluyentes**

Los oferentes o las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos que se detallan a continuación, no serán tenidas en cuenta dado que los mismo se consideran excluyentes.

- a. Se debe realizar la oferta con recambio.
- b. Se debe presentar una tasación por cada lote ofertado.
- c. Se debe detallar el tiempo de realización de los servicios de cada unidad.
- d. Se debe detallar los talleres donde se realizan los servicios de cada unidad, definiendo como mínimo un taller al norte del Río Negro y uno al sur del mismo.

Art. 4º. **Disposiciones que rigen al presente llamado**

- 1) Apertura electrónica: Decreto N° 142/018, de 14 de mayo de 2018.
- 2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1º Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y sus modificativas y concordantes.
- 3) Acceso a la información pública: Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley N° 19.178, de 27 de diciembre de 2013.
- 4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010.
- 5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008.
- 6) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.331: Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009.
- 7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N°131/014 del 19 de mayo de 2014.
- 8) Decreto N° 500/991 y modificativos.
- 9) Ley de Urgente Consideración, Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.
- 10) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 11) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.



12) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.

13) La propuesta presentada por el oferente.

14) Ley N°16.134 (art.8 Igualdad de los oferentes).

15) Ley N°17.904 art.13 modifica al art.86 de la Ley N° 16.060

Art. 5°. **Recaudos que se exigen para la presentación de las propuestas**

a) Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), Decreto N° 155/13. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

b) Formulario de identificación del oferente.

Art. 6°. **Presentación de las ofertas**

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta - oferta técnica y folletos - se deberá ingresar en uno o más archivos formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original que solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo a la plataforma de compras estatales.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. La/s oferta/s deberán presentarse claramente redactadas en idioma español.

La agregación de toda información en archivo adjunto como ser la tasación obligatoria, folletería, fotografías, así como demás datos aclaratorios que contribuyan a la descripción al detalle de los artículos ofertados, como ser composición, garantía, vida



útil, procedencia, especificación, y toda información pertinente, a los efectos de ilustrar el producto ofrecido deberá estar firmada por el oferente o sus representantes.

En caso de existir cláusulas de interpretación ambiguas, la interpretación la hará la Administración tomando lo más favorable para ella.

Art. 7º. **Garantía**

DE LA GARANTIA GENERAL

Las empresas deberán especificar obligatoriamente por los vehículos a entregar, un plazo de garantía, el cual no podrá ser inferior a 12 meses, que se computarán a partir de la efectiva entrega y recepción de los bienes.

DE LA GARANTIA DEL SERVICIO POST VENTA

Este servicio se deberá dar por toda la red de concesionarios del fabricante, si los tuvieran y complementariamente por fábrica.

Deberán especificarse los mantenimientos mecánicos periódicos a que deben ser sometidos los vehículos ofertados para cumplir con las garantías, estableciéndose claramente kilómetros y/o tiempo de realización, **los cuáles serán de cargo del adjudicatario**. Posteriormente al recambio de cada unidad, los servicios de mantenimiento **serán a cargo del adjudicatario y hasta el vencimiento de garantía de la nueva unidad entregada**.

Los lubricantes y filtros correspondientes a ser utilizados en la realización del mantenimiento de los vehículos deberán ser provistos por el adjudicatario sin cargo para la Administración, hasta el recambio.

El fabricante o su representante en Uruguay deberán garantizar por un periodo no inferior a cinco años la existencia de repuestos mecánicos, así como también de accesorios y carrocería.



Art. 8º. Plan recambio

El plan recambio se hará efectivo a los 100.000 km o a los 2 años de la recepción provisoria de cada vehículo. Se realizará un único recambio. Al entregar el vehículo de recambio y pasados los meses de garantía ofertados por el adjudicatario se realizará la recepción definitiva de cada vehículo. Una vez obtenidas todas las recepciones definitivas de cada vehículo se procederá a realizar la recepción definitiva del contrato.

Art. 9º. Plazo de entrega y coordinación / lugar de entrega:

a) Plazo de entrega

Se deberá obligatoriamente establecer un plazo de entrega de los vehículos en la propuesta, el cual no podrá ser mayor a 120 días corridos, plazo éste que será exigible a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

b) **Coordinación y lugar de entrega**

Las entregas serán coordinadas con la Unidad Gestión y Control del M.T.O.P. a través del representante del adjudicatario.

Art. 10º. Apertura de las ofertas

El día 28 de diciembre de 2023 , a la hora 11.00 se efectuará la apertura electrónica de las ofertas en forma automática, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.



En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy.

Art. 11º. Consultas, aclaraciones y coordinación y solicitud de prórroga:

Las consultas, aclaraciones y solicitud de prórroga que tengan que ver con el presente llamado podrán ser formuladas al correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura.

La Administración responderá las consultas, aclaraciones y/o la prórroga solicitada hasta el día anterior hábil, a la fecha de apertura y para conocimiento de todos los interesados publicará la misma a través de la página www.comprasestatales.gub.uy, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar a su exclusivo criterio.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

Art. 12º. Tasación

Los oferentes deberán efectuar su propia tasación de los vehículos y material en desuso ofrecido por el M.T.O.P., aceptando como única forma de pago los vehículos y materiales descriptos en cada Lote y agregarla en la oferta.



La mentada tasación de cada Lote deberá ser superior al monto tasado por el M.T.O.P. según el monto que luce en el Anexo VI – Tasación del M.T.O.P.-

Art. 13º. Precio y cotización

a. La cotización para los ítems 1, 3 y 5, se dará exclusivamente en dólares estadounidenses, pudiendo ofertarse precio CIP Incoterms 2020 Montevideo o Plaza. Se incluirán en el precio unitario la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son los impuestos, adjuntando su detalle. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Cuando las cotizaciones provengan del extranjero, zona franca o de empresas nacionales representantes de firmas extranjeras, las ofertas deberán efectuarse en forma global y unitaria, acorde a los Términos Internacionales de Comercio (Incoterms 2020) CIP, más el transporte hasta la Unidad de Gestión y Control sita en la calle Rincón 575 del Departamento de Montevideo.

La cotización para los ítems 2, 4 y 6, se deberá cotizar un único valor y exclusivamente en dólares estadounidenses que corresponda a la totalidad de los servicios para de 0km. a 100.000km.

Cuando en alguno de los ítems existiera mercadería de fabricación o armado nacional, el oferente podrá cotizar por el precio de plaza, siendo aplicable los márgenes de preferencia que establece la normativa vigente. Se deberá considerar que el M.T.O.P. está exonerada de recargos a la importación por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 del 29 de octubre de 1991 (incluye I.V.A. a la importación).

b. Podrán presentarse variantes para cada ítem en la misma moneda, que cumplan con la especificación técnica del ítem respectivo.



- c. El precio total de los vehículos 0 km ofrecidos por los oferentes y los respectivos servicios de mantenimiento mecánico para cada ítem, deberá coincidir con la tasación realizada por el oferente de los vehículos y materiales que se detallan en los Anexos III, IV y V.
- d. El oferente podrá cotizar por algunos ítems o la totalidad de los mismos; respetando:
- i. si cotiza el ítem 1 es obligatorio cotizar el ítem 2;
 - ii. si cotiza el ítem 3 es obligatorio cotizar el ítem 4;
 - iii. si cotiza el ítem 5 es obligatorio cotizar el ítem 6;

Art. 14º. Condiciones para el pago

- a. El pago de los bienes y servicios adquiridos, se realizará únicamente mediante la entrega (permuta) de los vehículos usados, equipos viales y materiales en desuso ofrecidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según el cuadro establecido en los anexos de los lotes y su correspondiente ítem a permutar.
- b. El adjudicatario, deberá proporcionar al M.T.O.P. una vez notificado de la resolución de adjudicación el documento de Bill of Lading, (BL, B/L o BOL), así como el manifiesto de carga, donde deberá estar al detalle los números de chasis y motores de los vehículos a ser entregados y demás datos identificando el transporte de carga, seguros etc.

En caso de encontrarse los vehículos en depósito de fiscal o zona franca deberá presentarse el Warehouse stock (comprobante en depósito).

En caso de que los vehículos se encuentren en plaza, el remate se efectuara luego de recibidos los mismos por el M.T.O.P.- Se hará efectiva la entrega de los bienes usados,



luego de que los vehículos cero kilómetros y vales por los servicios de mantenimiento mecánico adquiridos sean entregados y aprobados por la Administración.

Proporcionada la documentación de Bill of Lading, (BL, B/L o BOL), junto al manifiesto de carga o de corresponder el Warehouse stock (comprobante en depósito) con todos sus datos individualizantes a la Unidad Gestión y Control del M.T.O.P. y habiendo este último manifestado expresamente su conformidad de la documentación recibida o habiendo recibido los vehículos 0 km.

Art. 15°. **Validez de las propuestas**

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 180 (ciento ochenta) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de la mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

Art. 16°. **Criterios para el análisis de las ofertas**

Se establecen factores que serán tenidos en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno de ellos, acorde a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:



PONDERACION		PUNTAJE	POND. MAX.
ECONÓMICA	Precio más económico dividido precio en consideración por ponderación máximo $ECONOMICA = ((PE / PC) * 20)$. Referencias: <i>PE= Precio más económico.</i> <i>PC= Precio en consideración.</i>	20	20
PLAN RECAMBIO	A los 100.000 km. o 2 años	20	20
	Menos de 100.000 km. o 1 año	10	
PONDERACION EURO NCAP/LATIN NCAP			10
RENDIMIENTO KM/LT			5
CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE EN EL TANQUE			5
NIVEL DE CONFORT (EN CABINA)			10
ANTIGÜEDAD DE FABRICACION (MOTOR Y CARROCERIA)			10
ANTECEDENTES EN RUPE			10
PLAZO DE ENTREGA	DE 1 HASTA 60 DIAS	10	10
	DE 61 HASTA 90 DIAS	8	
	DE 91 DIAS HASTA 120	2	
TOTAL PONDERACION			100

ANTECEDENTES EN RUPE: Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a la empresa que no posea antecedentes negativos se le otorgará 10 puntos, y a la empresa que tenga antecedentes negativos, observaciones o sanciones, se le restarán en forma proporcional de acuerdo a la sanción, de un máximo de 10 puntos.

- a) Advertencia / Multa / observación: 2 puntos.
- b) Suspensión: 5 puntos.
- c) Eliminación de un organismo: 8 puntos.

PLAN RECAMBIO: Este factor será puntuado según el siguiente criterio:

A la empresa que realice el recambio vehicular:

- a) A los 100.000 km o en 2 años lo que ocurra primero: le corresponderá una



puntuación de 20 puntos.

b) Menos de 100.000 Km. o 2 años, lo que ocurra primero: le corresponde una puntuación de 10 puntos.

c) Las empresas que no ofrezca plan recambio de vehículos quedará descalificada.

RENDIMIENTO KM/LT: Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a las unidades que tengan mejor rendimiento por litro se le otorgarán 10 puntos, y a las demás se le restarán puntos en forma proporcional de acuerdo a su rendimiento.

La unidad que tenga menor rendimiento se le otorgarán 0 puntos.

PONDERACION EURO NCAP/LATIN NCAP: Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a las unidades que tengan mejor calificación se le otorgarán 10 puntos, y a las demás se le restarán puntos en forma proporcional de acuerdo a su calificación.

CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE EN EL TANQUE: Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a las unidades que tengan mayor capacidad en litros en el tanque de combustible se le otorgarán 10 puntos, y a las demás unidades se le restarán puntos en forma proporcional de acuerdo a su rendimiento.

ANTIGÜEDAD DE FABRICACION (MOTOR Y CARROCERIA): Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a las unidades que tengan menor antigüedad de fabricación se le otorgarán 10 puntos, y a las demás unidades se le restarán puntos en forma proporcional.



Art. 17º. Remate

Se pondrán a disposición las instalaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para efectuar el remate por hasta 2 veces en un periodo no mayor a 6 meses computados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de Adjudicación.

El acto del remate se deberá efectuar en presencia de un comité veedor designado por la Administración, quien controlará el acto de remate y tomará nota del precio alcanzado por cada lote de los lotes a ser rematados por el/ los adjudicatarios/s.

El rematador conjuntamente con el adjudicatario informará por escrito a la Administración, mediante acta/s labrada/s a tales efectos y dentro de un plazo de 15 días a contar del día siguiente que se efectuó el remate o del último remate en caso de realizarse más de uno, con el valor total obtenido en el mismo.

Una vez realizado el remate por cuenta y orden del adjudicatario, en coordinación con el representante de la Administración y si como resultado del mismo, se obtuvieran precios superiores a la cotización base efectuada por el oferente, de los vehículos usados, equipos viales y materiales en desuso permutados, esa diferencia será considerada a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y será restituida a éste mediante la entrega de bienes y servicios licitados en los ítems del 1 al 6, todo en coordinación con la Unidad Gestión y Control del M.T.O.P.-.

El plazo de entrega de los bienes para la situación antes referidos será de 180 días contados a partir de la celebración del remate y lo entregado se deberá ajustar en un todo a lo establecido en este Pliego Particular.

Por la diferencia obtenida a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se emitirá Resolución complementaria intimando al adjudicatario la entrega ya sea de unidades nuevas y/o de servicios de mantenimiento mecánico, por el monto correspondiente.

Transcurrido el plazo de 60 días hábiles, de producido el último remate, la empresa adjudicataria, deberá retirar de las instalaciones designadas por el Inciso, bajo su cuenta y riesgo el material que le fue adjudicado.



Deslindando de toda responsabilidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, quien no queda obligada a custodiar, preservar, guardar, ni conservar dichos bienes, así como también queda libre de responsabilidad para el caso de robo, incendio, o cualquier acontecimiento natural.

Art. 18º. Adjudicación

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado a la/s oferta/s que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas.

Se adjudicará la licitación a la/s oferta/s que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego resulte la de mayor puntaje. Asimismo, se podrá dividir la adjudicación entre los oferentes.

La Administración está facultada para adjudicar total o parcialmente el llamado, en relación al objeto.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del Pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables.



Una vez entregados los bienes en el lugar indicado por la Administración, el adjudicatario en un plazo no mayor a 15 días indicará la hora y el día previsto para efectuar el primer remate, así como el día y la hora de la segunda instancia de remate en caso de ser necesario.

Todas las instancias se realizarán en dependencias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La elección de la dependencia a realizar cada instancia de los remates se coordinará previamente con el rematador asignado por el adjudicatario y el representante del M.T.O.P.; todo ello a cuenta de la/s firma/s adjudicataria/s.

Art. 19°. Titulación de los vehículos

VEHÍCULOS Y MATERIAL A ENTREGAR POR LA ADMINISTRACIÓN:

Los vehículos usados, equipos viales y materiales en desuso la Administración los entregará en el estado material de conservación y documentación actual, que el/los adjudicatarios/s declaran conocer y aceptar en su totalidad.

La titulación de los vehículos usados y equipos viales del Estado dados en permuta se deberá realizar en forma previa a la realización de la diligencia de remate.

VEHÍCULOS 0KM ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN:

Al momento de la eficaz y efectiva entrega de los vehículos 0km, el adjudicatario se obliga a entregar toda la documentación relativa a los mismos, en forma simultánea.

Art. 20°. Recepción de bienes y/o servicios

La Administración, luego de dictado cada acto administrativo que disponga la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato, se reserva el derecho de modificar,



con el consentimiento del adjudicatario, el cronograma de entregas establecido, así como también el lugar de entrega, condiciones de entrega y horarios de entrega; en consideración de sus necesidades.

Los bienes adquiridos se recibirán por personal autorizado de la Unidad Gestión y Control del M.T.O.P., el que procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar los bienes que a su juicio estime en mal estado o que no se ajuste a los términos de la oferta.

La recepción de los vehículos adjudicados se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo comprobación de recibo de menores cantidades que las adquiridas o de elementos componentes tenidos en cuenta en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de la sanción correspondiente y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Si el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, se le podrán aplicar las sanciones pertinentes y perderá la garantía de cumplimiento del contrato.

Art. 21°. Aumento o reducción del objeto

La Administración podrá reducir, o aumentar el objeto de la presente contratación, sin que ello dé lugar a reclamo alguno, según lo establecido en el art. 74 TOCAF.

Art. 22°. De las garantías

1) Garantía de mantenimiento de oferta:



Para el caso de que el monto total de la oferta presentada supere los \$ 11.944.000,00 (pesos uruguayos once millones novecientos cuarenta y cuatro mil) a valores enero 2023, el oferente deberá efectuar el depósito de la garantía de mantenimiento de oferta en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rincón 561 piso 7, en el horario de 9:00 a 14.30 hs.

El monto se fija en \$ 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil) y deberá constituirse conforme a las modalidades establecidas en el artículo 64 del TOCAF. Se deberá adjuntar al archivo subido con la información complementaria de la oferta en línea, el recibo emitido como comprobante de depósito de la garantía. Pudiendo realizar el mismo hasta el día anterior a la fecha de apertura.

La falta de presentación de esta garantía en el plazo y en la forma estipulada en el Pliego, será causal de rechazo de la propuesta.

2) Garantía de fiel cumplimiento de contrato:

En el caso de que el monto adjudicado supere los \$ 4.778.000,00 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos setenta y ocho mil) a valores enero 2023, una vez que quede firme la Resolución de adjudicación o su ampliación, la Administración intimará a la/s empresa/s si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la Resolución de Adjudicación de la contratación o su ampliación, a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (artículo 64 del TOCAF). La falta de constitución de garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía:

a) podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarado/s en concurso;



b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder. Verificada la expiración del plazo de contratación la Administración procederá a liberar el depósito afectado en garantía de fiel cumplimiento de contrato, previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder y siempre que no exista contra el contratista, liquidación alguna por daños y perjuicios originados por deudas de jornales, leyes sociales o producidas a consecuencia del servicio contratado y que sean de su cuenta.

1) Modo de constitución de la garantía:

El adjudicatario podrá/n constituir las citadas garantías en:

a) Certificado de afectación de valores públicos.

El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

b) Fianza o aval bancario.

c) Póliza de seguros de fianza.

d) Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta con dinero en efectivo, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección General de Secretaría quien otorgará el recibo correspondiente.

2) Depósito de las garantías:

A los efectos del depósito de las garantías se presentarán en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito en Rincón 561 piso 7 por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2%, ampliaciones o cualesquiera otras).

El respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número y año de Licitación Abreviada o Pública.
- 2) Monto asegurado.
- 3) Citar vencimiento de póliza (si corresponde).
- 4) Dirección (Unidad Ejecutora) que realizó el llamado.
- 5) Mencionar el objeto de prestación.



- 6) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato.).
- 7) Si se trata de la sustitución del 2% se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 8) En caso de acopio o adelanto financieros dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 9) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, Dirección (Unidad Ejecutora) que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada como se sita en puntos anteriores.

Sin estos requisitos el Departamento Notarial del M.T.O.P. no recibirá ninguna garantía. La garantía debe ser presentada en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

Si se opta por el aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:



AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Sr/a. Director/a General:

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma.....por la suma de \$.....(pesos uruguayos) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la Licitación N°.....para.....

Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos. El Banco se compromete a entregar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561.....
Montevideo.....

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Montevideo,.....calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.....

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por Escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°... F°...L°... de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.



AVAL COMO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En este caso, el formulario antecedente se ajustará así:

SUSTITUIR LA REFERENCIA: “como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la Licitación N°.....para..... Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos” por “como respaldo para el mantenimiento de oferta de la Licitación N°.....para..... por el plazo de 180 (ciento ochenta) días”.....

MTOP-previstas en las Leyes N° 18.099 y N° 18.251.

Cualquiera sea el tipo de Garantía si es solicitada ante una Aseguradora Privada deberá ser presentada con Certificación Notarial de Firmas y el Montepío correspondiente.

Art. 23°. Ajuste paramétrico

No se aceptarán ajustes paramétricos.

Art. 24°. Multas

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 30 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

La comprobación de omisiones en el cumplimiento de las tareas de limpieza y de las obligaciones dispuestas en el Pliego por la empresa contratista, será motivo de apercibimiento en primera instancia y posteriormente de descuentos de uno a ocho días según los casos y la reincidencia en tales incumplimientos será causal de rescisión del contrato con pérdidas de la garantía de cumplimiento del mismo, más los daños y perjuicios derivados del incumplimiento.

Es privativo de la Administración la apreciación del incumplimiento o deficiencias de la limpieza contratada.



Art. 25°. **Rescisión del contrato**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF. La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

Art. 26°. **Causales de rescisión**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

- 1- Declaración de concurso y/o liquidación
- 2- Aplicación de multas en hasta tres facturas
- 3- En forma unilateral y fundada por parte del M.T.O.P.-
- 4- Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del 1 al 3 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato y las multas que correspondan.

5- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios.



Art. 27°. **Exención de responsabilidad**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 28°. **Precio del pliego**

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo y podrá ser consultado en la página: www.comprasestatales.gub.uy.

Art. 29°. **Condiciones que deben reunir los oferentes**

- a) Estar inscriptos en el R.U.P.E. (Decreto 155/13). Se solicita a los oferentes tener actualizados los datos en el R.U.P.E. al momento de la presentación de la oferta, siendo igualmente de aplicación y de acuerdo a las disposiciones vigentes, los estados admitidos para aceptar la oferta: En ingreso, En Ingreso SIIF y Activo. A los efectos de la Adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el R.U.P.E.
- b) Formulario de Identificación del oferente
- c) Tener casa comercial establecida en el país.
- d) Las empresas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.
- e) Asimismo deberán indicar los nombres de los titulares que la componen, para el caso de ser sociedades personales. En el caso de ser una S.A, deberán agregar la nómina de los integrantes del directorio, en el caso de una S.R.L. deberán indicar las personas, sean socias o no, que integran la administración y que ejercen la representación legal de la misma.
- g) Las firmas deberán completar el formulario de identificación del oferente, de acuerdo al Anexo I.



ANEXO I – Identificación del oferente

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido **en el país** a los efectos de la presente Licitación:

Calle: _____ N° _____

Ciudad o localidad _____

Código Postal _____ Departamento _____

Teléfono N° _____ Fax N° _____

E-mail _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

Aclaración _____



ANEXO II – Características Generales

1. Introducción

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a licitación para el Adquisición de automóviles, camionetas pick up y camiones utilitarios cero kilómetro, con sus respectivos mantenimientos mecánicos y recambio de unidades, mediante procedimiento de permuta de vehículos usados, equipamiento vial y otros equipos desafectados.

Este documento describe las especificaciones técnicas que deben cumplir como mínimo los bienes a adquirir.

2. Descripción de bienes por ítem.

2.1. Item 1 – Camiones.

- Tipo de cabina: simple o doble.
- Tipo de caja: abierta con baranda abatible o fija, con o sin volcadora.
- Caja corta o caja larga.
- Transmisión: Manual o automática.
- Tipo de combustible: eléctrico, híbrido, nafta o diésel.
- Potencia: 70 HP mínimo.
- Tipo de tracción 4X2.
- Cilindradas: 2400cc o superior.
- Con turbo o sin turbo.
- Capacidad de carga 1.600kg o superior.
- Aire acondicionado.
- Tacómetro.
- Frenos hidráulicos con ABS.

2.2. Item 3 – Automóviles.

- Tipo de carrocería: sedan o SUV.
- Cilindros: 4.
- Alimentación: inyección Directa.
- Transmisión: Manual o automática.
- Dirección: eléctricamente asistida.



- Tipo de combustible: nafta o diésel.
- Potencia: 100 HP mínimo.
- Cilindradas: 1300cc o superior.
- Con turbo o sin turbo.
- Capacidad: 5 plazas.
- Aire acondicionado.
- Frenos ABS.
- Capacidad de baúl: 350 litros.
- Aire bags: 4.

2.3. Item 5 - Camionetas pick-up

- Cabina: doble.
- Cilindros: 4.
- Alimentación: inyección Directa.
- Transmisión: Manual o automática.
- Tipo de tracción 4X2 o 4X4.
- Dirección: eléctricamente asistida.
- Tipo de combustible: nafta o diésel.
- Potencia: 90 HP mínimo.
- Cilindradas: 1300cc o superior.
- Con turbo o sin turbo.
- Capacidad: 5 plazas.
- Aire acondicionado.
- Frenos ABS.
- Capacidad de carga: 500kg.
- Aire bags: 4.

2.4. Servicios de Item 2, ítem 4 e ítem 6.

Los servicios de mantenimiento mecánico para todos los bienes adquiridos deben tener incluido, todos los servicios requeridos por la marca para mantener la garantía vigente, los fluidos, lubricantes, los filtros y la mano de obra del servicio de cada unidad.

El oferente debe indicar el lugar donde se debe realizar el servicio y asegurar la realización de los mismos en el citado taller.



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

El tiempo máximo para que se realice el servicio no puede ser superior a 24hs. de haber entregado en el taller la unidad.



ANEXO III – Lote 1 Camiones a entregar

ITEM	FICHA	MAT.	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
1	AC424	POF0306	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
2	AC425	AOF1309	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
3	AC427	B1949	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
4	AC432	GOF0172	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
5	AC433	GOF189	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
6	AC440	MOF1015	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
7	AC441	MOF1016	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
8	AC442	JEF167	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
9	AC444	POF186	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
10	AC457	JEF092	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
11	AC458	LOF1085	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
12	AC459	LOF1072	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
13	AC460	LOF1082	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
14	AC462	DOF124	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
15	AC478	IOF1070	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
16	AC554	ROF1009	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
17	AC482	POF185	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
18	AC485	COF1110	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
19	AC486	COF1141	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
20	AC487	COF1045	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
21	AC490	DOF118	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
22	AC492	ROF1035	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
23	AC494	HPE023	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
24	AC495	HPE022	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	FICHA	MAT.	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
25	AC496	GOF0167	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
26	AC498	KOF1118	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
27	AC503	AOF1529	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
28	AC508	DOF119	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
29	AC509	EOF0013	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
30	AC510	ROF1028	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
31	AC513	GOF0123	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
32	AC524	POF188	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
33	AC525	OOF1071	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
34	AC530	BOO1486	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
35	AC538	MOF1019	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
36	AC540	MOF1017	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
37	AC547	COF1051	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
38	AC548	MOF1020	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
39	AC549	ROF1011	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
40	AC550	ROF1005	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
41	AC553	ROF1007	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
42	AC555	ROF1008	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
43	AC556	OOF1073	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
44	AC558	OOF1064	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
45	AC559	OOF1069	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
46	AC562	OOF1065	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
47	AC564	OOF1072	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
48	AC565	OOF1067	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
49	AC568	AOF1534	Internacional	4700	Camión	1993	COLON



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	FICHA	MAT.	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
50	AC569	A2779	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
51	AC570	AOF1581	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
52	AC571	AOF1571	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
53	AC574	A2771	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
54	AC575	A2773	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
55	AC577	LOF1078	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
56	AC587	AOF1531	Ford	4000	Camión	1993	COLON
57	AC592	COF1109	Ford	4000	Camión	1993	COLON
58	AC593	SOF3421	Ford	4000	Camión	1993	COLON
59	AC595	KOF1071	Ford	4000	Camión	1993	COLON
60	AC607	AOF1535	Ford	4000	Camión	1993	COLON
61	AC608	POF133	Ford	4000	Camión	1993	COLON
62	AC599	ROF1002	Ford	4000	Camión	1993	COLON
63	ACLE01 5	OOF1062	Internacional	4700	Camión	1993	COLON
64	ACTM0 01	AOF1526	Fiat	130L	Camión	1978	COLON
65	ACTM0 15	OOF1076	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	COLON
66	ACLE01 8	KOF1028	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	COLON
67	ARB027	POF0305	Fiat	150AN	Camión Regador	1989	COLON
68	AC436	LOF1096	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	YOUNG
69	ARB024	IOF1068	Mercedes Benz	1113/42	Camión Regador	1989	YOUNG
70	BCR077	HPE054	Facchini	S/M	Zorra	2008	YOUNG
71	BCR078	IOF1093	Facchini	S/M	Zorra	2008	YOUNG
72	ACTM0 12	POF0132	IFA	W50LA	Camión	1986	YOUNG
73	ACLE00 5	HPE024	Fiat	130L	Camión	1978	YOUNG
74	AC431	ROF1002	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	YOUNG



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	FICHA	MAT.	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
75	AC511	ROF1027	Mercedes Benz	1514	Camión	1989	YOUNG
76	AC447	B1483	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	LAZCANO
77	AC448	COF1115	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	LAZCANO
78	AC451	EOF0015	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	LAZCANO
79	AC541	B1477	Internacional	4700	Camión	1993	LAZCANO
80	AC594	MOF1024	Ford	4000	Camión	1993	LAZCANO
81	ARB017	EOF011/0017	Scania	L56	Camión Regador	1979	LAZCANO
82	ARB046	DOF0123	Mercedes Benz	1514	Camión Regador	1989	LAZCANO
83	BCR076	EOF0030	Facchini	Sin identificar	Zorra	2008	LAZCANO
84	AC516	EOF0026	Internacional	4700	Camión	1993	LAZCANO
85	ARB044	AOF1523	Fiat	50AN	Camión Regador	1997	RUTA 32
86	AC591	SOF3430	Ford	4000	Camión	1993	RUTA 32
87	AC502	A4228	Mercedes Benz	LK.1514	Camión	1989	RUTA 32
88	AC483	AOF1522	Mercedes Benz	LK.1514/42	Camión	1989	RUTA 32
89	AC506	COF1054	Mercedes Benz	LK.1514	Camión	1989	RUTA 32
90	AC624	AOF1050	Mercedes Benz	1620/42	Camión	2008	RUTA 32
91	ACMS001	COF1111	Ford	4000	Camión	1980	RUTA 32
92	ACTM014	DOF122	IFA	W50LA	Camión Taller	1986	RUTA 32
93	ARB030	A2451	Fiat	150AN	Camión Regador	1988	RUTA 32
94	AC029	A663	Ford	F600D	Camión	1966	RUTA 32
95	AC610	DOF132	Ford	F600D	Camión	1966	RUTA 32
96	ACTC001	HPE006	Kama3	4310	Camión Tanque	1986	RUTA 32
97	ACMS004	HPE007	IFA	W50LA	Camion	1986	RUTA 32
98	AC435	JEF121	Mercedes Benz	1516	Camión	1989	RUTA 32
99	ACTC002	KOF1062	Kama3	4310	Camión Tanque	1986	RUTA 32



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	FICHA	MAT.	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
100	AC584	MOF1036	Ford	4000	Camión	1993	RUTA 32
101	S/F	OAC546	IFA	W50LA	Camión	1986	RUTA 32
102	AC561	OOF1063	Internacional	4700	Camión	1993	RUTA 32
103	ACRA0 17	OOF1077	Mercedes Benz	1516	Camión	1980	RUTA 32
104	AC605	OOF1079	Ford	4000	Camión	1993	RUTA 32
105	AC604	OOF1080	Ford	4000	Camión	1993	RUTA 32
106	ACTM0 05	PE79	Fiat	130.L	Camión Taller	1978	RUTA 32
107	ACMS0 05	ROF1015	Ford	4000	Camión	1993	RUTA 32
108	AC611	ROF1034	Ford	S/M	camión	1988	RUTA 32
109	AC629	POF182	Mercedes Benz	1620/42	Camión	2008	RUTA 32
110	BCR079	QOF1150	Fracchini	sin codificar	Zorra	sin codific ar	RUTA 32
111	AC560	OOF1068	Internacional	4700	Camion	sin codific ar	RUTA 32
112	S/F	SOF3199	Mercedes Benz	1720K	Camion	1999	MANGA



ANEXO IV – Lote 2 Automóviles a entregar

ITEM	FICHA	MAT.	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
1		SOF6421	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
2		SOF6422	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
3		SOF6423	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
4		SOF6424	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
5		SOF6425	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
6		SOF6426	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
7		SOF6427	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
8		SOF6428	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
9		SOF6429	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
10		SOF6430	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
11		SOF6431	Peugeot	301 N1 4,1,6cc	Auto	2015	MTOP (Rincon 575)
12		SOF6495	Kia	Cerato	Auto	2015	COLON
13		SOF2804	Renault	Clio RND	Auto	2001	COLON
14		SOF2803	Renault	Clio RND	Auto	2001	COLON



ANEXO IV– Lote 3 Camionetas a entregar

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
1		B1269	Nissan	TD 27 SLG-D21	Camioneta	1999	MANGA
2	ACD262	AOF1533	Nissan	D21	Camioneta	1999	COLON
3		SOF3803	Mitsubishi	L200	Camioneta	1998	LAZCANO
4	ACD288	AOF1528	Nissan	UBLGD212S F	Camioneta	1994	RUTA 32
5	ACD346	SOF6372	Mitsubushi	L200 4X2	Camioneta	1999	RUTA 32
6	ACD353	BOF1037	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
7	ACD429	B1215	Mitsubushi	L200	Camioneta	1997	RUTA 32
8	ACD363	SOF3298	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
9	ACD366	SOF3240	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
10	ACD349	SOF3296	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
11	ACD350	SOF3257	Mitsubushi	L200	Camioneta	1993	RUTA 32
12	ACD358	SOF3297	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
13	ACD372	AOF1532	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
14	ACD371	AOF1594	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
15	ACD351	SOF3238	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
16	ACD369	B1404	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
17	ACD373	DOF120	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
18	ACD341	SOF3300	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
19	ACD340	SOF3299	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
20	ACD343	SOF3305	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
21	ACD342	SOF3301	Mitsubushi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
22	ACD344	SOF3302	Mitsubishi	S/M	Camioneta	1999	RUTA 32
23	ACD347	SOF3304	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
24	ACD348	SOF3295	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
25	ACD265	A4237	Nissan	UBGD21	Camioneta	1994	RUTA 32
26	ACD276	COF1133	Nissan	TD27 4X2	Camioneta	1995	RUTA 32
27	ACD355	GOF0169	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
28	ACD354	HPE015	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
29	ACD370	IOF1066	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
30	ACD352	IOF1071	Mitsubishi	L200	Camioneta	1993	RUTA 32
31	ACD345	KOF1065	Mitsubishi	L200	Camioneta	1993	RUTA 32
32	ACD357	KOF1066	Mitsubishi	L200	Camioneta	1993	RUTA 32
33	ACD359	MOF1034	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
34	ACD362	OOF1053	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
35	ACD368	POF0134	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
36	ACD364	ROF1030	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
37	ACD365	ROF1031	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
38	ACD367	SOF3338	Mitsubishi	L200	Camioneta	1999	RUTA 32
39	S/F	SOF3536	Mazda	B2900	Camioneta	sin codifi car	RUTA 32
40	S/F	B1272	Nissan	D21	Camioneta	sin codifi car	RUTA 32
41	S/F	SOF7599	Nissan	NP300 Frontier	Camioneta	2018	MTOP (Rincon 575)
42	S/F	SOF7600	Nissan	NP300 Frontier	Camioneta	2018	MTOP (Rincon 575)



ANEXO IV– Lote 4 Utilitarios

ITEM	FICHA	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
1	S/F	SOF3209	Mitsubishi	Canter 4.0	Camion	1998	COLON
2	S/F	SOF3207	Mitsubishi	Canter 4.0	Camion	1997	RUTA 32
3	S/F	SOF6892	JMC	JX1043DSL2 NKR DOBLE CABINA FULL	Camion	2015	MANGA
4	S/F	SOF6893	JMC	JX1043DSL2 NKR DOBLE CABINA FULL	Camion	2015	MANGA
5	S/F	SOF6914	JMC	JX1043DSL2 NKR DOBLE CABINA FULL	Camion	2015	MANGA
6	ACTC007	SOF5806	JMC	N900	Camion	2012	COLON
7	ACTC008	SOF5814	JMC	N900	Camion	2012	COLON
8	ACTC009	SOF5894	JMC	N900	Camion	2012	COLON
9	ACTC010	SOF5905	JMC	N900	Camion	2012	COLON
10	ACTC011	SOF5995	JMC	N900	Camion	2012	COLON
11	ACTC012	SOF6017	JMC	N900	Camion	2012	COLON
12	ACTC013	SOF6018	JMC	N900	Camion	2012	COLON
13	ACTC014	SOF6033	JMC	N900	Camion	2012	COLON
14	ACTC015	SOF6038	JMC	N900	Camion	2012	COLON
15	ACTC016	SOF5966	JMC	N900	Camion	2012	COLON
16	AC635	SOF5769	JMC	N900	Camion	2012	YOUNG
17	AC631	SOF5774	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2012	RUTA 32
18	AC632	SOF5768	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2012	RUTA 32
19	AC633	SOF5767	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2012	RUTA 32
20	AC638	SOF5770	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2013	RUTA 32
21	AC636	SOF5772	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2013	RUTA 32
22	AC634	SOF5773	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2013	RUTA 32
23	AC639	SOF6031	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2012	RUTA 32
24	AC642	SOF6175	JMC	NKR - JX1043DSL2	Camion	2012	RUTA 32



ANEXO V– Lote 5 Maquinaria vial

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
1	S/F	AOF1365	Manitou	120TH	sin codificar	1997	COLON
2	AADV021	S/M	Muller	VT8	Compactador	1989	COLON
3	AADV028	S/M	Muller	VT8	Compactador	1989	COLON
4	AARV009	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
5	AARV010	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
6	AARV011	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
7	AARV015	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
8	AARV016	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
9	AARV017	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
10	AARV024	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
11	AARV031	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
12	AARV040	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	COLON
13	ACFR003	S/M	Case	580H	Cargador con Retro	1989	COLON
14	ACFR010	S/M	Case	580H	Cargador con Retro	1989	COLON
15	ACFR019	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON
16	ACFR020	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON
17	ACFR022	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON
18	ACFR027	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON
19	ACFR033	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON
20	ACFR034	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON
21	ACFR035	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON
22	ACFR036	S/M	John Deere	310D	Cargador con Retro	1993	COLON



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
23	AMN129	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	COLON
24	AMN237	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	COLON
25	AMN247	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	COLON
26	AMN252	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	COLON
27	AMN256	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	COLON
28	AMN269	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	COLON
29	AMN278	S/M	Fiat Allis	FG75	Motoniveladora	1998	COLON
30	AMN279	S/M	Komatsu	GD623	Motoniveladora	1993	COLON
31	AMN291	S/M	Komatsu	GD623	Motoniveladora	1993	COLON
32	AMN298	S/M	Komatsu	GD623	Motoniveladora	1993	COLON
33	AMN309	S/M	Komatsu	GD623	Motoniveladora	1993	COLON
34	ARO002	S/M	Caterpillar	120B	Excavadora	1993	COLON
35	ATO227	S/M	Caterpillar	D6D	Bulldozers	1980	COLON
36	ATR166	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	COLON
37	ATR185	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	COLON
38	ATR201	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	COLON
39	BCP195	S/M	Super Tatu	S/M	Cortadora rotativa	sin codificar	COLON
40	BCR035	A3147	Sin codificar	sin codificar	Chata C/Doly	1983	COLON
41	BCR061	S/M	Sin codificar	sin codificar	Zorra chica	1992	COLON
42	BDG003	S/M	Sin codificar	sin codificar	Distribuidor de garavilla	sin codificar	COLON
43	BDG004	S/M	Burch	sin codificar	Gravilladora de enganche	1954	COLON
44	BDG015	S/M	Burch	sin codificar	Distribuidor de garavilla	1954	COLON
45	BDG016	S/M	Burch	sin codificar	Gravilladora de enganche	1954	COLON
46	BDG039	S/M	Cvm	DA3660	Distribuidor de garavilla	1997	COLON



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
47	BDG043	S/M	Cvm	DA3660	Distribuidor de garavilla	1997	COLON
48	BDG044	S/M	Cvm	DA3660	Distribuidor de garavilla	1997	COLON
49	BIP019	S/M	Tema Terra	SPV68	Rodillo Pata Cabra	1963	COLON
50	BRB058	S/M	Fracchia	DA25	Bachera	2000	COLON
51	BRB060	S/M	Fracchia	DA25	Bachera	2000	COLON
52	BRB070	S/M	Consmag	CA1,P	Bachera	2013	COLON
53	BRB071	S/M	Consmag	CA1,P	Bachera	2013	COLON
54	CC035	S/M	Holmans	ZITAIR 85	Compresor	1988	COLON
55	S/F	S/M	S/m	sin codificar	Tanque para combustible	sin codificar	COLON
56	S/F	S/M	S/M	sin codificar	Trailer c/4 ruedas	sin codificar	COLON
57	S/F	S/M	Nortorf	188	Compresor	sin codificar	COLON
58	AEL002	S/M	S/I	S/I	Cortadora de pasto	S/I	COLON
59	S/F	S/M	S/I	S/I	Repuestos varios	S/I	COLON
60	S/F	S/M	S/I	S/I	Motores varios en desuso	S/I	COLON
61	AADV013	S/M	Muller	VT8	Compactador	1989	COLON
62	AMN131	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	COLON
63	BIP022	S/M	Tema Terra	Pata de cabra	Rodillo	1993	COLON
64	AMN310	sin codificar	Komatsu	GD623	Motoniveladora	sin codificar	COLON
65	AADN002	S/M	Compactador neumatico	VW20R	Bomag	1998	RUTA 32
66	AARV026	S/M	Aplanadora a rodillo	SPV68	Tema Terra	1989	RUTA 32
67	ACFR015	S/M	Cargador c/Retro	580H	Case	1989	RUTA 32
68	AMN305	S/M	Motoniveladora	GD623A	Komatsu	1993	RUTA 32
69	AMN235	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
70	AMN257	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32
71	AMN271	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32
72	ARO003	S/M	Retro sobre Banda	E120B	Caterpillar	1994	RUTA 32
73	BRB054	S/M	Regadora Bitumen	DA-25	Fracchia	sin codificar	RUTA 32
74	ACFR006	S/M	Cargador c/Retro	580H	Case	1989	RUTA 32
75	ATR220	S/M	Tractor	59085W	Masey Ferguson	1986	RUTA 32
76	ATR144	S/M	Tractor	700E	Fiat	1973	RUTA 32
77	ACFR007	S/M	Cargador c/Retro	580H	Case	1989	RUTA 32
78	ACFR017	S/M	Cargador c/Retro	580H	Case	1989	RUTA 32
79	ACFR002	S/M	Cargador c/Retro	580h	Case	1989	RUTA 32
80	AMN238	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32
81	AMN242	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32
82	ATO228	S/M	Buldozer	D6D	Caterpillar	1981	RUTA 32
83	AMN228	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32
84	AMN241	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32
85	AMN132	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1979	RUTA 32
86	ACFR005	S/M	Cargador c/Retro	580H	Case	1989	RUTA 32
87	ATR134	S/M	Tractor	700E	Fiat	1973	RUTA 32
88	ATR122	S/M	Tractor	700E	Fiat	1973	RUTA 32
89	AMN259	S/M	Motoniveladora	720	Champion	1980	RUTA 32
90	ATR130	S/M	Tractor	700E	Fiat	1973	RUTA 32
91	BCD217	S/M	Desmalezadora	KBH45A	Kawasaki	sin codificar	RUTA 32
92	ACFR004	S/M	Case	580H	Case	1989	RUTA 32
93	AMN240	S/M	Champion	720	Champion	1980	RUTA 32



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
94	AARV030	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
95	ACFR009	S/M	Case	580H	Case	1989	RUTA 32
96	AMN274	S/M	Fiatalis	FG.75AM	Fiatalis	1989	RUTA 32
97	AMN236	S/M	Champion	720	Champion	1980	RUTA 32
98	ATR117	S/M	Fiat	700E	Fiat	1973	RUTA 32
99	AMN128	S/M	Fiatalis	FG.75AM	Fiatalis	1978	RUTA 32
100	AARV023	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1989	RUTA 32
101	ACFR018	S/M	Case	580H	Case	1989	RUTA 32
102	ACFR026	S/M	John Deere	310D	John Deere	1993	RUTA 32
103	ACFR032	S/M	John Deere	310D	John Deere	1993	RUTA 32
104	AMN124	S/M	Champion	720	Champion	1979	RUTA 32
105	AMN239	S/M	Champion	720	Champion	1980	RUTA 32
106	ATR128	S/M	Fiat	700E	Fiat		RUTA 32
107	ACF005	S/M	Michigan	45A	Michigan	1965	RUTA 32
108	BIP18	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
109	BRB061	S/M	Consmag	SA1.P	Consmag	2013	RUTA 32
110	BRB062	S/M	Consmag	SA1.P	Consmag	2013	RUTA 32
111	CLVE011	S/M	IPC	Univer.D11	IPC	2011	RUTA 32
112	AARV022	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
113	AARV037	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
114	ATO203	S/M	Caterpillar	D6D	Caterpillar	1978	RUTA 32
115	AARV032	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
116	AARV004	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1989	RUTA 32
117	AARV036	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
118	AADV030	S/M	Muller	BT.8	Muller	1992	RUTA 32



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
119	AADV031	S/M	Muller	BT.8	Muller	1992	RUTA 32
120	ATO206	S/M	Caterpillar	D6D	Caterpillar	1978	RUTA 32
121	ATO221	S/M	Caterpillar	D7G	Caterpillar	1980	RUTA 32
122	ATO222	S/M	Caterpillar	D7G	Caterpillar	1980	RUTA 32
123	AARV013	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1989	RUTA 32
124	CBM193	S/M	Honda	WBK30T	Honda	2014	RUTA 32
125	CBM197	S/M	Honda	GX160	Honda	2016	RUTA 32
126	AARV002	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1989	RUTA 32
127	AAD077	S/M	Tema Terra	TH-10	Tema Terra	sin codificar	RUTA 32
128	BRB053	S/M	Cifali	HE-M	Cifali	1998	RUTA 32
129	AARV035	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
130	BCR071	S/M	sin codificar	sin codificar	sin codificar	1992	RUTA 32
131	BAN003	S/M	Tampo	sin codificar	Tampo	sin codificar	RUTA 32
132	AARV029	S/M	Tema Terra	SPV68	Tema Terra	1993	RUTA 32
133	ATR211	S/M	Universal	U350	Universal	sin codificar	RUTA 32
134	AADV023	S/M	Muller	VT8	Muller	1989	RUTA 32
135	AMN251	S/M	Champion	720	Champion	1980	RUTA 32
136	ACF013		Michigan	Cante	Autopropulsado	sin codificar	RUTA 32
137	ACFR001	sin codificar	Case	580H	Autopropulsado	sin codificar	RUTA 32
138	ACFR031	sin codificar	Jhon Deere	310D	Autopropulsado	sin codificar	RUTA 32
139	AMN249	sin codificar	Champion	720	Autopropulsado	sin codificar	RUTA 32
140	S/F	sin codificar	sin codificar	sin codificar	Motores	sin codificar	CANELON GRANDE
141	S/F	sin codificar	Valtra	685	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
142	S/F	sin codificar	sin codificar	sin codificar	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
143	S/F	B1418	Valmet	sin codificar	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
144	S/F	sin codificar	Internacional	sin codificar	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
145	S/F	sin codificar	Bera1	sin codificar	Generador	sin codificar	CANELON GRANDE
146	S/F	sin codificar	John Deere	310D	Retro con cargador frontal	1993	CANELON GRANDE
147	S/F	B2824	Jima	250	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
148	S/F	sin codificar	sin codificar	sin codificar	Tanque	sin codificar	CANELON GRANDE
149	S/F	B1419	Valtra	sin codificar	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
150	S/F	sin codificar	Lobo	sin codificar	Lancha	sin codificar	CANELON GRANDE
151	S/F	sin codificar	Masey Ferguson	sin codificar	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
152	S/F	sin codificar	Agrale	4100	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
153	ATR216	sin codificar	Agrale	4100	Tractor	sin codificar	CANELON GRANDE
154	S/F	sin codificar	GM	sin codificar	Carricar	sin codificar	CANELON GRANDE
155	BBO10	S/M	Litleford	VH4D	Barredora	1963	LAZCANO
156	AARV003	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	LAZCANO
157	AARV006	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	LAZCANO
158	AARV020	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	LAZCANO
159	AARV027	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	LAZCANO
160	AARV038	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	LAZCANO
161	AARV039	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	LAZCANO
162	ACFR012	S/M	Case	580H	Cargador c/Retro	1989	LAZCANO
163	ACFR021	S/M	John Deere	310D	Cargador c/Retro	1993	LAZCANO
164	AMN122	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	LAZCANO



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
165	ATR112	S/M	Fiat	700E	Tractor	1978	LAZCANO
166	ATR143	S/M	Fiat	700E	Tractor	1978	LAZCANO
167	ATR187	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	LAZCANO
168	ATR195	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	LAZCANO
169	BB032	S/M	Fracchia	V524	Barredora	1998	LAZCANO
170	AADV015	S/M	Muller	VT8	Compactador	1989	LAZCANO
171	BDG036	S/M	CMV	DA-3660	Distribuidora de gravilla	1997	LAZCANO
172	BCR043	S/M	sin codificar	Sin codificar	Zorra chica	1989	LAZCANO
173	BCR060	S/M	sin codificar	Sin codificar	Zorra chica	1992	LAZCANO
174	ACFR023	S/M	John Deere	310D	Cargador c/Retro	1993	LAZCANO
175	BB015	S/M	Litleford	BH4D	Barredora	1963	LAZCANO
176	ATR186	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	LAZCANO
177	ATR188	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	LAZCANO
178	CC037	S/M	Holman	Zitair 85	Compresor	1989	YOUNG
179	AADV034	S/M	Muller	BT8	Compactador	1989	YOUNG
180	AARV008	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	YOUNG
181	AARV018	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	YOUNG
182	ACFR013	S/M	Case	580H	Cargador c/Retro	1989	YOUNG
183	AMN118	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	YOUNG
184	ATO220	S/M	Caterpillar	D7G	Bulldozer	1981	YOUNG
185	ATP009	S/M	Case	1450	Cargador	1977	YOUNG
186	ATR129	S/M	Fiat	700E	Tractor	1978	YOUNG
187	ATR203	S/M	Universal	U350	Tractor	1989	YOUNG
188	BIP021	S/M	Tema Terra	SPV68	Rodillo Pata Cabra	1989	YOUNG



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ITEM	ficha	MAT.-	MARCA	MODELO	TIPO	AÑO	UBICACION
189	BRB027	S/M	Literford	sin codificar	Bachera	1960	YOUNG
190	BRB066	S/M	Consmag	K1.P	Bachera	2013	YOUNG
191	BRB067	S/M	Consmag	K1.P	Bachera	2013	YOUNG
192	BRB068	S/M	Consmag	K1.P	Bachera	2013	YOUNG
193	BRB069	S/M	Consmag	K1.P	Bachera	2013	YOUNG
194	AARV021	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	YOUNG
195	AMN248	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	YOUNG
196	AMN262	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	YOUNG
197	AARV028	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	YOUNG
198	AMN268	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	YOUNG
199	AARV014	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	YOUNG
200	ACFR008	S/M	Case	580H	Cargador c/Retro	1989	YOUNG
201	ACFR024	S/M	John Deere	310D	Cargador c/Retro	1993	YOUNG
202	ACFR030	S/M	John Deere	310D	Cargador c/Retro	1993	YOUNG
203	AMN272	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	YOUNG
204	AMN294	S/M	Komatsu	GD623	Motoniveladora	1993	YOUNG
205	ATO229		Caterpillar	D6D	Bulldozer	1980	YOUNG
206	AADV022	S/M	Muller	VT8	Compactador	1989	YOUNG
207	AMN119	S/M	Champion	720	Motoniveladora	1978	YOUNG
208	ATO200	S/M	Caterpillar	D6D	Bulldozer	1980	YOUNG
209	ATO202	S/M	Caterpillar	D6D	Bulldozer	1980	YOUNG
210	AARV007	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	YOUNG
211	AARV033	S/M	Tema Terra	SPV68	Compactador	1989	YOUNG



ANEXO VI – Tasación del MTOP

Lote	Descripción del lote	Valor tasado en U\$S
1	Camiones usados	600.000
2, 3 y 4	Camiones utilitarios, Camionetas y Automóviles usados	340.000
5	Maquinaria vial en desuso	590.000